MEMORANDO Nº 590 /2017

A : **Ing. Arnaldo González**, Director.
SUOC S3 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De : **Lic. Carmen Vázquez, Coordinadora General Interina del Proyecto**
Unidad Ejecutora del Proyecto SENASA-FOCEM

Lic. Carmen Vázquez Peña
Coordinadora General Interina
SENASA - FOCEM

Referencia: Justificación para firma de contrato con la Empresa TECO S.A. antes de los 10 (diez) días de la adjudicación.

Fecha : 27 de diciembre de 2.017.

- De acuerdo a la última Misión realizada en agosto de 2017, la UTF solicitó al Organismo Ejecutor a que haga todos los esfuerzos para dar inicio a la apertura del proceso de Licitación Pública para las obras previstas a ser ejecutadas de acuerdo al ADENDUM al COF, entre ellas la de planta de tratamiento en la ciudad Caazapá, y subrayó que el mismo se realice lo antes posible.

- Además, es importante destacar que para la adjudicación del citado llamado, el proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, para asumir las erogaciones provenientes de dicho proceso licitatorio. Sin embargo, para el ejercicio 2018 la disponibilidad presupuestaria sería insuficiente si en el presente periodo no se abona parte del monto adjudicado.

- Cabe mencionar la Resolución M.H. N° 282 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES, el cual establece en su Art. 2: ***Establecer que los Organismos y Entidades del Estado deberán registrar sus operaciones presupuestarias de gastos hasta el día 27 de diciembre de 2017 y realizar sus correspondientes ajustes contables hasta la fecha establecida en el***

calendarios de cierre aprobado por la presente resolución.., de esto se desprende que en la fecha, es el último día hábil para registrar las obligaciones en el SIAF, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

- Asimismo el justificativo técnico: Es de suma importancia el inicio de obra en la brevedad posible, considerando que los periodos de máxima precipitación son de abril a junio, con lo cual si se iniciaran las obras en dicho periodo y considerando que los trabajos iniciales son primordialmente de movimiento de suelo, los mismos se verán gravemente afectados en el plazo de ejecución causando un perjuicio irrecuperable en lo que concierne al plazo de terminación de obra.

  Cabe destacar que el 75 % de las obras consisten en movimientos de suelo, añadiendo a esto que la ejecución de las obras posteriores como ser: losas de protección en terraplén, tuberías de distribución de efluentes, pozos de visita, cajas de distribución, desarenador, para citar los rubros más incidentes, dependen directamente de la terminación del movimiento de suelo.

Atentamente.

ME Nº 2785
27 DIC. 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones 53
M.S.P. y B.S.